



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381 -2015-A-MPN

NASCA, 15 OCT. 2015

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 06290-2015, presentado por **OLGER ANDRÉS PALOMINO TAMBRA**, en representación de **Edilberto Palomino Cantoral** y **Florinda Tambra de Palomino**, del terreno urbano, ubicado en el Pasaje Pepe S/N, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, en su condición de apoderado solicita la **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LOTE**.

### CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario, se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado, según puede verse de la Escritura Pública de División y Partición, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACIÓN**, otorgado por **Pelagio Ortiz Cantoral**, **Maximiliana Cajamarca Medina**, **Edilberto Palomino Cantoral** y **Florinda Tambra Campos**, ante **Yolanda Velásquez Carrión**, Notaria Abogado de la Provincia de Nasca, su fecha Nasca, 16 de Marzo de 1,998.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización de Lote acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido el terreno urbano, ubicado en el Pasaje Pepe S/N., a 8.00 metros lineales de la esquina formada por el Pasaje Pepe con la Calle Sucre, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 100.00 m<sup>2</sup>, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de 200.00 m<sup>2</sup>, inscrito en la **PARTIDA N° 11032842**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, Copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2015 y Escritura Pública de División y Partición, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones;

### SE RESUELVE:

#### Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentada por **OLGER ANDRÉS PALOMINO TAMBRA**, en representación de **Edilberto Palomino Cantoral** y **Florinda Tambra de Palomino**, por ende se declara la **INDEPENDIZACIÓN DE LOTE**, del terreno Urbano, ubicado en el Pasaje Pepe S/N., a 8.00 metros lineales de la esquina formada por el Pasaje Pepe con la Calle Sucre, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que tiene una extensión de 100.00 m<sup>2</sup>, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 391 -2015-A-MPN

Nasca, 15 OCT. 2015

1. Por el Norte : Colinda con la propiedad remanente, midiendo en línea recta 25.00 ml.
  2. Por el Sur : Colinda con la propiedad de Josefina Bocanegra Mejía, midiendo en línea recta 25.00 ml.
  3. Por el Este : Colinda con el Pasaje Pepe (antes Jirón La Mar), midiendo en línea recta 4.00 ml.
  4. Por el Oeste : Colinda con la propiedad de Bertha Segovia de Gutiérrez, midiendo en línea recta 4.00 ml.
- Encerrando un perímetro de 58.00 metros lineales.

### Artículo Segundo.-

Predio que se independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 200.00 m<sup>2</sup>.

Quedando un **ÁREA REMANENTE** de 100.00 m<sup>2</sup>., con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

1. Por el Norte : Colinda con la propiedad de Josefina Bocanegra Mejía, midiendo en línea recta 25.00 ml.
  2. Por el Sur : Colinda con la propiedad a Independizar, midiendo en línea recta 25.00 ml.
  3. Por el Este : Colinda con el Pasaje Pepe, midiendo en línea recta 4.00 ml.
  4. Por el Oeste : Colinda con la propiedad de Bertha Segovia de Gutiérrez, midiendo en línea recta 4.00 ml.
- Encerrando un perímetro de 58.00 metros lineales.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la PARTIDA N° 11032842 del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACIÓN DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
 ALCALDE

